CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8675146

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8675146
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5/12/2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	ECO INGENIERIA SOLUCIONES SAS
CC o NIT	901726990
LUGAR DE EJECUCIÓN	kilometro 5 via Gaira, Santa Marta, Magdalena
FECHA DE INICIO	10/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	91.000.000,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	001
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	45.500.000,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a la entrega realizada sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	003
PERIODO DEL INFORME	21 de diciembre al 30 de diciembre

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101009267		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09-12-2025		
FECHA APROBACIÓN	10-12-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/12/2025	30/04/2026	9.100.000,00

Modificación No. 001

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	46-46-101009267
CERTIFICADO O ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	09-12-2025

FECHA APROBACIÓN	10-12-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/12/2025	30/04/2026	13.650.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista viene entregando materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas y el tiempo establecido.	Elementos entregados y verificados según especificaciones técnicas y dentro del tiempo establecido
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista viene entregando materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas y el tiempo establecido.	Elementos entregados en Almacén
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Garantías aprobadas en plataforma SECOP II	Plataforma SECOP II
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	El proponente ha mantenido los precios incluidos en su oferta	No aplica
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proponente ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El contratista se encuentra en proceso de facturación de los elementos entregados hasta la fecha	No aplica
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	El proponente ha cumplido los plazos	No aplica
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	No aplica
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	El proponente ha controlado la sobre ejecución del mismo	No aplica

10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El proponente ha guardado la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia	No aplica
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
15) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
16) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	Los elementos se han entregado con el mínimo consumo de material de empaque	Elementos entregados agrupados de acuerdo con características y uso mínimas.
17) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista viene entregando los materiales de acuerdo con lo requerido por la Entidad	Transporte y entrega de los elementos asumida por el contratista totalmente hasta el sitio de almacén

18) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El contratista viene entregando los materiales de acuerdo con lo requerido por la Entidad	Personal requerido para óptima ejecución contractual
19) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.	El contratista viene entregando los materiales de acuerdo con lo requerido por la Entidad	Entrega realizada a satisfacción en almacén
20) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
21) El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términos de calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
22) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento de esta obligación	No aplica
23) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de2020 de la DIAN.	El contratista se encuentra en proceso de facturación de los elementos entregados hasta la fecha	No aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	No ha sido entregado	Pendiente de entrega
2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	No ha sido entregado	Pendiente de entrega
3) Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001. Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc	No ha sido entregado	Pendiente de entrega
4) Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM	No ha sido entregado	Pendiente de entrega
5) Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios	No ha sido entregado	Pendiente de entrega
6) Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-deproducci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	No ha sido entregado	Pendiente de entrega

7) Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-deproducci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia	No ha sido entregado	Pendiente de entrega
8) El SENA podrá consultar el listado de titulares de concesiones mineras, licencias de explotación, comercializadores, barequeros, entre otros, accediendo al Registro Único de Comercializadores de Minerales a través del siguiente link: https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/consultaListados/anonimoListados.jsf	No ha sido entregado	Pendiente de entrega

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/12/2025	ECO - 626	$ 90,976,489.77	$ 90,976,489.77	$136.500.00,00	66,65%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: OCTUBRE**	**Planilla nro. Planilla nro. 9494236257 fecha de pago 2025/11/13**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**NOVIEMBRE**	**Planilla nro. 9495797255 fecha de pago 2025/12/17**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8675146, me permito solicitar la prórroga del plazo contractual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La suscrita MARTHA PAOLA CANTILLO PACHECO, actuando en calidad de Representante Legal del proponente ECO INGENIERÍA SOLUCIONES S.A.S., identificado con NIT 901726990-1, en ejecución del contrato de la referencia, cuyo plazo de ejecución se encuentra próximo a vencer el 31 de diciembre, ha elevado solicitud formal para que se otorgue prórroga hasta el 31 de marzo, sin modificación del valor inicialmente pactado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien el contrato se ha venido ejecutando conforme a las condiciones técnicas, económicas y contractuales establecidas, a la fecha se encuentran pendientes por culminar algunas actividades de mantenimiento y servicios previstos, necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando la adecuada operación, funcionalidad y continuidad de los servicios a cargo del contratista.

Adicionalmente, el periodo de cierre de año implica la suspensión temporal o reducción de operaciones por parte de terceros y proveedores aliados, así como cierres administrativos, vacaciones colectivas y ajustes logísticos propios del fin de vigencia. Esta situación ha dificultado la programación, atención y culminación oportuna de determinadas actividades de mantenimiento, impactando los tiempos inicialmente previstos.

En ese sentido, la prórroga solicitada permitirá culminar de manera ordenada y eficiente la totalidad de actividades pendientes, asegurando el cumplimiento integral del objeto contractual, sin que ello conlleve modificación del valor del contrato ni alteración de las condiciones inicialmente pactadas.

En consecuencia, me permito solicitar:

Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.8675146 hasta el 31 de marzo, manteniendo el mismo alcance, obligaciones y valor establecidos contractualmente.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico la procedencia de la modificación contractual solicitada, en la medida en que responde a necesidades técnicas adicionales al alcance inicial y se encuentra debidamente justificada. Así mismo, dejo constancia de que el contratista ha mantenido el cumplimiento de sus obligaciones y la autonomía en el desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo, lo cual respalda la viabilidad de la adición propuesta.

8. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma, 30 de diciembre de 2025



EDWIN PARRA CASTILLO Supervisor del contrato